

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 1970

NÚM. 52

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos.

## DELEGACION DE HACIENDA

## NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realizan por medio del presente anuncio.

Núm.	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Base	Cuota a ingresar
<b>CUOTA DE BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.—Liquidaciones definitivas</b>				
<i>Junta núm. 3-22 Fabricación de Caramelos.—Año 1968.</i>				
2	Andrés Sarmiento Pozo	León - Plaza San Claudio, 9	95.000	8.243
<i>Junta núm. 6-60 Comercio cereales, harinas, plensos, legumbres, etc.—Año 1968.</i>				
15	Dámaso González Monroe	La Bañeza - C/ Justicia, 3	115.000	10.110
44	Aurelio Alonso Cerezo	León - Independencia, 27	80.000	6.444
78	Saturnino Cañón García	León - Carretera Caboalles, 5	60.000	5.848
83	Miguel Fernández Fernández	Idem	60.000	4.324
<i>Junta núm. 8-122 Fabricación de mosaicos, losetas hidráulicas, etc.—Año 1968.</i>				
13	Abel Soto Morán	Ponferrada - Capitán Losada 154	115.000	10.688
<i>Junta núm. 8-61 Comercio material de construcción y saneamiento.—Año 1968.</i>				
48	Santiago Rodríguez Fernández	Astorga, - Alonso Garrote, 6	42.000	3.032
<i>Junta núm. 8-822 Revestimiento escayolado y afines.—Año 1968.</i>				
10	Manuel Fernández Viñuela	Villaquilambre	105.000	9.014
<i>Junta núm. 9-86 Espectáculos en ferias y verbenas.—Año 1968.</i>				
2	Jerónimo Lerma Luengo	León o Valderas	72.000	6.800
<i>Junta núm. 13-633 Menor de drogas y afines.—Año 1968.</i>				
46	José Alvarez Díaz	Ponferrada - C/ Real, 39	76.000	4.428
85	Orfelo Llanes Franco	Ponferrada - General Moscardó, 6	50.000	1.128
<i>Junta núm. 13-641 Menor perfumera, detergentes y afines.—Año 1968.</i>				
21	Esther Fernández García	Ponferrada - Capitán Losada, 10	70.000	3.428
32	Tomás Fernández Flórez	Ponferrada - Eladia Baylina, 19	60.000	2.928
<i>Junta núm. 14-100 Aserrado y especulación de madera.—Año 1968.</i>				
83	Antonio Dos Santos Pacios	Ponferrada - B.º Flores del Sil	77.000	5.016
172	Amadeo Martín Blanco	Ponferrada - General Sanjurjo, 13	60.000	4.144
<i>Junta núm. 15-273 Fabricación, montaje y reparación calefacción y refrigeración.—Año 1968.</i>				
50	Manuel Pombó Carballo	Cacabelos - C/ Santa María	50.000	2.252
<i>Junta núm. 15-375 Instalación y reparación material eléctrico.—Año 1968.</i>				
31	Florentino Mondelo Quiroga	Ponferrada - Pregoneros, 2	25.000	1.176
<i>Junta núm. 15-500 Talleres mecánicos y eléctricos rep. elem. trans.—Año 1968.</i>				
99	Francisco Rey López	Ponferrada - General Vives, 3	70.000	6.426

Núm.	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Base	Cuota a ingresar
<i>Junta núm. 15-502 Reparación de material metalúrgico diverso.—Año 1968.</i>				
13	José Luis Gil Alvarez	Villablino - C/ Nueva	90.000	11.252
<i>Junta núm. 21-631 Menor mercería, paquetería y géneros de punto.—Año 1968.</i>				
89	Rosalía Barreiro Guerra	Ponferrada - Calvo Sotelo	65.000	3.228
99	Rogelia González Baelo	Ponferrada - Juan de Lama, 16	65.000	4.128
121	Africa Moral Robles	Ponferrada - General Mola, 41	60.000	3.128
122	Adorinda Prieto Aldonza	Ponferrada - Dehesica, 16	60.000	3.128
144	Constantino Manrique García	Ponferrada - Onésimo Redondo, 3	40.000	1.328
<i>Junta núm. 22-90 Agencias de Transportes.—Año 1968.</i>				
35	Fernando Ríos Rodríguez	León - C/ Cañada 11 (Armunia)	50.000	1.664
38	Felisa Yuste Miguel	La Robla - C/ Vegona, 5	44.000	1.300
IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL.—Evaluación Global				
<i>Junta núm. 18-1 Practicantes.—Año 1965.</i>				
152	Hermosinda Bernardo García	Cabañas Raras	11.250	1.451
<i>Junta núm. 18-1 Practicantes.—Año 1966.</i>				
32	Hermosinda Bernardo García	Cabañas Raras	11.250	1.451
IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS				
<i>Convento núm. 66 Reparación de calzados.—Año 1969.</i>				
62	Valentín Fernández Prada	Ponferrada - Cristo		393
73	Francisco García García	Ponferrada - F. del Sil, 1.ª pararela, 31		393
92	Octavio Guayo Mansilla	León - Susarón, 7		393
<i>Convento núm. 67 Peluqueras de caballeros.—Año 1969.</i>				
99	Dolores Díaz Lagunas	Sabero - Olleros de Sabero		310
134	José Fernández	Toreno - S. Pedro Maillo		360
144	Silvino Gallego Manchas	Valderas		700
<i>Convento núm. 54 Instalaciones saneamiento y fontanería.—Año 1969.</i>				
8	Ara Ingenieros, S. A.	Madrid - C/ Marqués de Cubas, 12		94.000
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y DISFRUTE DE VEHICULOS.—Año 1969				
5678	Jaime Abella Fernández	Ponferrada - Sanjurjo 29		1.200
CANON DE SUPERFICIE DE MINAS.—Año 1969				
1773	Julio Ruiz Monteserín y uno	La Unica - Ponferrada		1.350
1828	Marcelino Suárez González y uno	Lillo - Lumera, 4		1.200
MINAS.—CADUCIDAD DE LA CONCESION POR FALTA DE PAGO DEL CANON DE SUPERFICIE.—Año 1968				
479	Eduardo Panizo Luengo	Oseja de Sajambre (Demasia Aurora)		
13198	Cáldido Rozada Iglesias y uno	Oviedo - Langreo (Ciaño) (Oviedo)		
13466	Guillermo González Fernández	Vegacervera (Esperanza)		
13466 b	Idem	Vegacervera (Esperanza 2.ª fracción)		

El ingreso de las cantidades señaladas deberá hacerse efectivo hasta el día 10 de abril del corriente año, o en período de prórroga hasta el día 25 con recargo del 10 por 100, en cualquiera de las siguientes formas, iniciándose en caso contrario el correspondiente procedimiento de apremio.

1.º Desde el lugar de su residencia, por giro postal tributario o por medio de cheque a favor del Tesoro Público, en correo certificado, librado contra un Banco de León y cruzado al Banco de España, indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

2.º En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque, con las características antes citadas, en horas de 9,30 a 12 de la mañana.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias así como contra la declaración de Caducidad de Concesión Minera, podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince.

En Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial y en Evaluación Global de Impuesto de Trabajo Personal, podrán interponerse, además, los recursos contra la base impositiva por agravio absoluto, por agravio comparativo, o indebida aplicación de índices, ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días. Los dos últimos han de ser presentados en instancia duplicada para ser resueltos por el Jurado Territorial de La Coruña.

En Convenios de Tráfico de Empresas, pueden formularse reclamaciones ante la Administración de Tributos fundados en: inclusión indebida en el convenio, hasta el día anterior al vencimiento del plazo de ingreso; baja por cese en el ejercicio de la actividad, hasta los quince días siguientes al de surtir efecto la baja en el tributo y matrícula fiscal; agravio absoluto, en el plazo de 30 días; y aplicación indebida de las reglas de distribución, en el plazo de quince días, dirigido al Jurado Territorial de La Coruña para ser resultado por dicho organismo.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 25 de febrero de 1970.—El Administrador de Tributos, Ignacio Blanco Ramos.— V.º B.º: P. S. El Delegado de Hacienda (ilegible).

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, que darán comienzo con la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público en el término municipal de Villaornate, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas de dicho término municipal.

Las reclamaciones, si las hubiera, deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de Rústica de León y estarán informadas por la Junta Pericial de Villaornate.

León, 24 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe Provincial (ilegible). V.º B.º: P. S., El Delegado de Hacienda, (ilegible). 1171

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### ANUNCIOS

Por el presente se anuncia subasta pública para la enajenación del siguiente aprovechamiento de maderas.

Monte de U. P. núm. 917. Perteneciente a Vega de Espinareda. 514 pinos. Volumen aproximado 242 m. c. leñas 55 estéreos. Duración del aprovechamiento, hasta el día 30 de septiembre de 1970. Tasación precio base, 112.035 pesetas. Precio índice, 140.044 pesetas. Fianza provisional, 3.361 pesetas. Garantía definitiva el 10 por 100 del precio de adjudicación. La subasta se celebrará en la Casa Concejo del pueblo de Vega de Espinareda, el día 16 de marzo próximo a la doce horas.

Regirán tanto para la celebración de la subasta, como para la ejecución del aprovechamiento, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, y 219 de 27 de septiembre de 1966, que no se correspondan a disposiciones derogadas.

León, 20 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Criado Omos.

1235 Núm. 772.—187,00 ptas.

★ ★

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 27 de enero de 1970, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 125 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Normalo y Agregados» de la pertenencia del pueblo de Sagüera de Luna y sito en el término municipal de Los Barrios de

Luna, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 2 de marzo de 1965.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo precedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento y recepción de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la subdirección General de Montes catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 125 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Normalo y Agregados», de la pertenencia del pueblo de Sagüera de Luna y sito en el término municipal de Los Barrios de Luna».

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo

de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 25 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Criado. 1279

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

### SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE LEON

### ANUNCIO

*Orden Ministerial resolutoria de la estimación y deslinde parcial de las riberas del río Esla en el término municipal de Gradefes (León).*

El Excmo Sr. Ministro de Agricultura con fecha 7 de febrero de 1970 ha dictado la siguiente orden:

«Examinado el expediente tramitado por la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de León, relacionado con la estimación de las riberas probables del río Esla, en el término municipal de Gradefes, de aquella provincia;

Resultando que cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 18 de octubre de 1941, se ha llevado a efecto dicho trabajo previa la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el debido conocimiento de los interesados y se ha realizado según se describe el acta y puntualiza el registro topográfico, plano y documentos anejos;

Resultando que quedan delimitadas las riberas del río Esla, en el referido término municipal con la localización, límites y superficie que se especifican;

Resultando que publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo edicto, señalando la extensión delimitada de riberas como resultado de la estimación y dando vista durante un año y un día al expediente, se presentaron reclamaciones suscritas por la Junta Administrativa de Gradefes, Presidente de Casasola de Rueda, Junta Vecinal de Carbajal de Rueda, Presidente de la Junta Administrativa de Villacidayo, Junta Vecinal de San Miguel de Escalada, don Celestino Mateos, don Teodomiro Caso de la Varga y don Carlos Villadares Cuesta;

Resultando que con la tramitación prevista en el artículo quinto de la Ley, se procedió al deslinde parcial de la línea reclamada, rectificándose la primitiva línea y segregándose de la superficie de ribera estimada 204,19 Has. a favor de los reclamantes;

Resultando que la línea señalada como resultado de la estimación y deslinde parcial marca el límite de las riberas en las máximas avenidas ordinarias con los vértices que

constan en las actas, planos y registros topográficos que se definen junto con las características;

Resultando que la Jefatura de la Inspección Regional emite informe favorable de cómo se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinadas las líneas y superficies de las riberas probables;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas probables, habiéndose tramitado en forma reglamentaria;

Considerando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública como pertenecientes al Estado,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las actas de estimación y deslinde parcial de las riberas probables del río Esla en el término municipal de Gradefes, de la provincia de León.

Segundo.—Declarar de utilidad pública las riberas estimadas e incluirlas en el Catálogo de dicho carácter, con la descripción siguiente:

Provincia: León.

Término municipal: Gradefes.

Partido judicial: León.

Riberas del río Esla.

Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado.

Superficie de ribera: 108,82 Has.

Localización: La ribera se localiza en el álveo del río a su paso por el referido término municipal, en sus anejos de Carbajal de Rueda, Villacidayo, Villanófar, Gradefes, Nava de los Caballeros, Cifuentes de Rueda, Casasola de Rueda, Rueda del Almirante y San Miguel de Escalada.

#### *Anejo Carbajal de Rueda*

Límites: Norte, terrenos pertenecientes al pueblo de Carbajal de Rueda y fincas particulares; Este, camino de Carbajal a Quintanilla de Rueda; Sur, terrenos pertenecientes al pueblo de Carbajal de Rueda y término municipal de Cubillas de Rueda, y Oeste, término de Villacidayo. Superficie: 15,45 Has.

#### *Anejo Villacidayo*

Límites: Norte, término de Carbajal de Rueda; Este, terrenos pertenecientes al pueblo de Villacidayo y término municipal de Cubillas de Rueda; Sur, término de Villanófar, y Oeste, terrenos pertenecientes al pueblo de Villanófar y fincas particulares.

Superficie: 6,97 Has.

#### *Anejo Villanófar*

Límites: Norte, término de Villacidayo; Este, terrenos pertenecientes al pueblo de Villanófar y término

municipal de Cubillas de Rueda; Sur, término municipal de Cubillas de Rueda, y Oeste terrenos pertenecientes al pueblo de Villanófar y fincas particulares.

Superficie: 21,70 Has.

#### *Anejo Gradefes*

Límites: Norte, terrenos pertenecientes al pueblo de Gradefes y fincas particulares; Este, término municipal de Cubillas de Rueda; Sur, terrenos pertenecientes al pueblo de Gradefes y fincas particulares; Oeste, término de Nava de los Caballeros.

Superficie: 20,00 Has.

#### *Anejo Nava de los Caballeros*

Límites: Norte, terrenos pertenecientes al pueblo de Nava de los Caballeros; Este, término de Gradefes; Sur, fincas particulares y término municipal de Valdepolo; Oeste, término de Cifuentes de Rueda.

Superficie: 3,45 Has.

#### *Anejo Cifuentes de Rueda*

Límites: Norte, terrenos pertenecientes al pueblo de Cifuentes de Rueda; Este, término de Nava de los Caballeros; Sur, terrenos pertenecientes al pueblo de Cifuentes de Rueda y término municipal de Valdepolo; Oeste, terrenos mancomunados de Casasola y Cifuentes de Rueda.

Superficie: 8,12 Has.

#### *Anejo Casasola y Cifuentes mancomunadamente*

Límites: Norte, terrenos mancomunados de Casasola y Cifuentes; Este, término de Cifuentes de Rueda; Sur, terrenos mancomunados de Casasola y Cifuentes; Oeste, término de Casasola de Rueda.

Superficie: 4,32 Has.

#### *Anejo Casasola de Rueda*

Límites: Norte, fincas particulares; Este, terrenos mancomunados de Casasola y Cifuentes; Sur, terrenos pertenecientes a Casasola de Rueda y término de Valdepolo; Oeste, fincas particulares.

Superficie: 4,25 Has.

#### *Anejo Rueda del Almirante*

Límites: Norte, terrenos pertenecientes al pueblo de Rueda del Almirante; Este, término municipal de Valdepolo; Sur, término municipal de Valdepolo; Oeste, término de San Miguel de Escalada.

Superficie: 9,51 Has.

#### *Anejo San Miguel de Escalada*

Límites: Norte, terrenos pertenecientes al pueblo de San Miguel de Escalada; Este, término municipal de Valdepolo; Sur, terrenos pertenecientes al pueblo de San Miguel de Escalada y término municipal de Valdepolo; Oeste, fincas particulares y terrenos pertenecientes al pueblo de San Miguel de Escalada.

Superficie: 15,05 Has.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido, como parte, en el expediente de deslinde, ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá sascitarse en dicha jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión de las riberas o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe acctal., Mariano Tobes.

1222

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO ANUNCIOS

La Comunidad de Regantes de «San Isidro» de Sabero (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del arroyo Horcado, en término municipal de Sabero, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sabero, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.778).

Valladolid, 14 de febrero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

949 Núm. 768.—209,00 ptas.

\*\*\*

Don Lutgerio Martínez Bartolomé, vecino de Renedo de Valderaduey (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del

rio Valderaduey, en término municipal de Renedo de Valderaduey (Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey), con destino a riegos y fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazanzo de Valderaduey o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.782).

Valladolid, 14 de febrero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

944 Núm. 769.—231,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de construcción de aceras en la Avda. de la Condesa de Sagasta, ejecutadas por el contratista D. Antonio Villafañe Llanos, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1172 Núm. 752.—110,00 ptas.

\*\*

### ANUNCIO DE CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para llevar a cabo la adquisición de una superficie de terreno entre los 35.000 y 45.000 metros cuadrados dentro del término municipal de León, y que habrán de estar situados en los polígonos 21, 22, 28 y 29 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, que actualmente está vigente.

Tipo de licitación máximo: 6.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.  
Fianza definitiva: La máxima prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y el 0,50 por 1.000 de sello municipal.

La proposición habrá de sujetarse al modelo de que luego se hará mención y a la misma habrán de acompañarse todos los documentos previstos en el art. 40 del Reglamento de Contratación, así como en el 30 del mismo Cuerpo Legal, con independencia de que, además, se incorporen a dicha proposición los títulos de propiedad de las fincas ofertadas y especialmente el plano debidamente acotado a escala de 1:2.000.

Se previene de manera especial que el pago se realizará en dos plazos el primero, al formalizarse la escritura, y el segundo en el primer semestre del año siguiente, equivalentes cada uno de ellos al 50 por 100.

La proposición, como ya se indicó, se ajustará al siguiente

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., en posesión del D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la parcela de su propiedad, radicada en la calle o lugar denominado ..... número ....., de una superficie de ..... metros cuadrados, que linda al Norte, .....; Sur, .....; Este, ..... y Oeste, ..... para cederla al Excmo. Ayuntamiento de León, en el precio de ..... pesetas metro cuadrado, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado al concurso convocado para la adquisición de terrenos.

(Fecha y firma).

León, 24 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1175 Núm. 753.—407,00 ptas.

### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días hábiles para ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970.

Padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto municipal.

Padrón de beneficencia.  
Rectificación al padrón de habitantes.

Ordenanza del Servicio Veterinario.

Llamas de la Ribera, 21 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1154 Núm. 670.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones que sobre el mismo pudieran presentarse. Pasado dicho plazo éstas no surtirán efecto.

Santa Colomba de Somoza, a 23 de febrero de 1970.—El Alcalde, Germán Cantarino.

1130 Núm. 727.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1969, así como la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, quedan expuestas al público, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más, pueden ser examinadas por cualquier habitante y formular los reparos y observaciones que consideren oportunos.

Los Barrios de Luna, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

1102 Núm. 725.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valdevimbre

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanza modificada de la tasa sobre postes, palomillas, etc., etc.

Valdevimbre, a 24 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1183 Núm. 750.—77,00 ptas.

\*\*

Se hallan de manifiesto al público, en los domicilios de los Presidentes de las Juntas Vecinales respectivas, por espacio de quince días y para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Junta Vecinal de Fontecha:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanzas: De prestación personal y de transportes.

Aprovechamiento de leñas y otros.

Aprovechamiento de parcelas y lotes patrimoniales.

*Junta Vecinal de Palacios de Fontecha:*

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanzas: De prestación personal y de transportes.

Aprovechamiento de pastos y leñas. Parcelas o lotes en terrenos patrimoniales.

Contribuciones especiales.

*Junta Vecinal de Pobladura de Fontecha:*

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanzas: De prestación personal y de transportes.

Aprovechamiento de pastos y leñas.

Aprovechamiento de parcelas o lotes patrimoniales.

*Junta Vecinal de Valdevimbre:*

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanzas: De prestación personal y de transportes.

Aprovechamiento de pastos.

Idem de parcelas o lotes en terrenos patrimoniales.

*Junta Vecinal de Villagallegos:*

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanzas: De prestación personal y de transportes.

Aprovechamiento de pastos.

Idem de parcelas o lotes en terrenos patrimoniales.

*Junta Vecinal de Villibañe:*

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanzas: De prestación personal y de transportes.

Aprovechamiento de pastos y leñas.

Idem de parcelas o lotes de terrenos patrimoniales.

Valdevimbre, 24 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1184 Núm. 751.—330,00 ptas.

*Ayuntamiento de Benavides de Orbigo*

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones oportunas, de conformidad con cuanto dispone el art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

\*\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones para la cesión de terrenos de propios, y construcción sobre los mismos por cuenta del rematante, disfrute temporal y reversión a la propiedad municipal, de un edificio y anejos con destino a Bar-Ambigú y centro de recreo, al pago del «Prado Palacio» contiguos a la piscina municipal; se hallan de manifiesto al público en la Secretaría

municipal, por espacio de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para su examen y reclamaciones a que haya lugar.

\*\*\*

También se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para examen y reclamaciones el padrón de la beneficencia municipal para el año 1970.

Benavides, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde. Nicanor Fuertes Diez.

1515 Núm. 691.—198,00 ptas.

*Ayuntamiento de Toreno*

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de los corrientes, los pliegos de condiciones jurídicas, económico-administrativas y facultativas, que regirán para las subastas de las obras de urbanización de la calle L-M-N-O en el barrio de Torenillo; construcción de la 1.ª fase de instalaciones deportivas en este término municipal y abastecimiento de agua a la localidad de Tombrío de Abajo, se expone al público por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar los reparos que tengan por conveniente.

Toreno, 24 de febrero de 1970.—El Alcalde, J. Valladares.

1157 Núm. 736.—110,00 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario n.º 1/1970, para las obras de: adquisición finca "El Raneiro" o "El Barrio"; adquisición de máquina fotocopidora; urbanización de calles A-B; C-D-E y H-I-J de Toreno; calle Calvo Sotelo y Plaza del Campo en Matarrosa del Sil, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Toreno, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1145 Núm. 695.—143,00 ptas.

\*\*\*

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales en razón de las obras de urbanización de las calles A-B; C-D-E, y H-I-J de Toreno; calle Calvo Sotelo y Plaza del Campo en Matarrosa del Sil; en el 10 por 100 del coste total de la obra y la aplicación del

metro lineal de fachada de cada inmueble afectado por las obras como base del reparto, se previene a los afectados que contra este acuerdo pueden formular reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, sin perjuicio de que durante el mismo puedan utilizar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Toreno, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1144 Núm. 694.—121,00 ptas.

\*\*\*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones que luego se relacionan, quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes:

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrón del arbitrio municipal sobre tránsito de animales por la vía pública.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre tenencia de perros.

Padrón de tasas por desagüe de canalones.

Padrón de tasas por recogida de basuras a domicilio en Toreno y Matarrosa del Sil.

Padrón de tasas por abastecimiento de agua a domicilio en Toreno y Matarrosa del Sil.

Por el mismo plazo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970 para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

Toreno, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1129 Núm. 693.—209,00 ptas.

*Ayuntamiento de San Adrián del Valle*

Por término de quince días y a los efectos de examen y de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Rectificación del padrón de habitantes correspondiente a 1969.

Padrón de vehículos de motor sujetos a impuesto de circulación de 1970.

Padrón del arbitrio de rústica.

Padrón del arbitrio de urbana.

Liquidación presupuesto ordinario 1969.

Padrón de arbitrios y tasas municipales de 1970.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

San Adrián del Valle, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1155 Núm. 734.—154,00 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970, que se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se expresan, se les cita para que comparezcan ante la Casa Consistorial respectiva al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 8 del presente mes de marzo, los cuales de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar:

#### Luyego

Lorenzo Lera Astorgano, hijo de Pedro y Consuelo.

Luis Lera Lera, de Santiago y Lucía.  
Ángel Fuente Fuente, de Antonio y Dolores.

Ernesto Pérez Rivera, de Lorenzo y Anunciación. 1206

#### La Bañeza

José González Martínez, hijo de Manuel y Bernardina. 1210

#### Palacios del Sil

Jiménez Borja, José, hijo de Antonio y Soledad. 1267

#### Arganza

José-Antonio Álvarez Robles, hijo de Luis y Luisa.

Ulpiano Canedo González, de Lucinio y María.

Alvaro Díez Salgado, de Julio y Elvira.

Emilio García Alonso, de Emilio y Gloria.

Amaro Méndez Barrio, de Blas y de América.

Manuel Robles Fernández, de Eugenio y Concepción. 1268

#### La Ercina

Francisco Rojano Alonso. 1306

#### Turcia

Antonio Jiménez Bermúdez, hijo de Antonio y Adela. 1309

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de San Mamés de la Vega

Habiendo sido confeccionadas las listas cobratorias correspondientes al presupuesto del año 1969, de aleros, ocupación de vía pública, etc., se encuentran a disposición del público, en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán

hacer las reclamaciones que estimen necesarias.

También podrá ser examinado por quien lo desee, la liquidación del presupuesto de 1969, en el mismo tiempo y forma que el párrafo anterior, ambas cosas correspondientes a esta Junta Vecinal.

San Mamés de la Vega, 17 de febrero de 1970.—El Presidente (ilegible).

1110 Núm. 669.—121,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción de La Vecilla

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Vecilla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente del Distrito Forestal de León, D. 205. - F. 630-67, contra el sancionado Graciano Díez Álvarez, vecino de Pendilla, por apropiación ilegal de 3.250 metros cuadrados de terreno, al sifio "Los Egidos" del monte n.º 727, en el que para exacción de multa, apremio, indemnización y costas, se ha trabado embargo en el siguiente semoviente:

Una vaca, de alzada normal, tipo casina, capa tirando a colorada y cornamenta pequeña bien formada, tasada en doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día diecisiete de marzo próximo a las once horas, donde a los postores que deseen tomar parte en la misma, se les previene:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en lugar destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del valor de la tasación.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Emilio de Cossío.—El Secretario (ilegible).

1230 Núm. 773.—231,00 ptas.

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 570 de 1969, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

"Sentencia.—En la ciudad de León a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta. Visto por el señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de

esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública, y denunciante José Fernández Jimeno, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León con domicilio en la calle López Castrillón, número seis, y denunciado Francisco-Javier Abad García, mayor de edad, soltero, hijo de Carmelo y de Luisa.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco-Javier Abad García, como autor responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587-3.º del vigente Código Penal, y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto menor, abono al perjudicado de setecientas pesetas, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Francisco-Javier Abad García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—Manuel Rando.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.

1199

### Juzgado Comarcal Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el proceso civil de cognición núm. 6 del año en curso, promovido por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. José Lama Rodríguez, vecino de Toral de los Vados; contra doña Aurita García Fernández, asistida de su marido don Jesús Tuñón, cuyo domicilio se desconoce, y otras tres vecinas de esta villa; sobre reclamación de un préstamo, en cuantía de quince mil pesetas.

Que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por el presente, a doña Aurita García Fernández, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone, si lo creyere conveniente, en dichos autos ante la Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Mayor núm. 5 de esta villa, con el apercibimiento que de no hacerlo así, será declarada en rebeldía y se continuará el juicio sin más citarlo ni oírlo; haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, pues en el caso de personarse, asistida de su

marido, dentro del plazo que se le señala, se le concederán tres días más, para contestar en forma la demanda, bajo la dirección técnica del Letrado en ejercicio.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada en ignorado paradero y domicilio, doña Aurifa García Fernández, así como su marido D. Jesús Tuñón y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en la tablilla de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a trece de febrero de mil novecientos setenta.—Pío López Fernández.—El Secretario, José Pol.

1203 Núm. 744.—297,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en los autos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don José Camiña García, en nombre y representación de doña Mercedes Olego Gómez, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de León, que litiga en concepto de pobre, contra otro y don Gonzalo, don Eliseo y doña Emerita Olego Gómez, don José-Luis Olego Sierra, doña Guadalupe Sierra Argüello, mayor de edad, viuda ésta en representación de su hija menor María del Pilar Olego Sierra, declarados rebeldes, por la presente se emplaza a estos demandados, a fin de que en el término de diez días comparezcan en forma legal ante la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, a usar de su derecho, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a dichos demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible). 1233

#### Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio verbal civil que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta.

El Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carralía. Juz Municipal número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 298 de 1969, seguidos a instancia de D. Fortunato Vázquez Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, contra Sr. Propietario, Apoderado o Gerente de Morrisón Iberia, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.902 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Fortunato Vázquez Álvarez, contra Sr. Propietario, Apoderado o Gerente de «Morrisón Iberia», debo condenar y condeno a dicha Entidad demandada a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la cantidad de tres mil novecientos dos pesetas, imponiendo a la misma las costas procesales.—Y por la rebeldía de la Entidad demandada, notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la Entidad demandada en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez-Berrueta.

1280 Núm. 765.—264,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: que en los autos 1902/69 instados por Dalmiro Nolves Castela contra Mina Corrito y otros, por silicosis lo siguiente:

He señalado el día dos de abril a las diez horas de su mañana para la celebración del acto de juicio.

Se requiere a la Mina Corrito, para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 1224

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

en formación de Santa María de la Isla

La Comunidad de Regantes, en formación, de Santa María de la Isla, en el pueblo de Santa María de la Isla, convoca a junta general a todos los que estén interesados en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río Tuerto, al sitio de Zarrio, para usos domésticos del pueblo y para riego de los pagos "Los Linares", "Tras Palacios", "Centenales" y "Casado", cuya Junta tendrá por objeto el examen de los proyectos de Orde-

nanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria a las once y media de la mañana del día veintinueve de marzo del corriente año, y, en segunda convocatoria, a las doce y media del mismo día, en las Escuelas del pueblo de Santa María de la Isla.

Santa María de la Isla, 20 de febrero de 1970.—El Presidente, Olegario Santos Santos.

1231 Núm. 774.—154,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

"Presa Forera" de Carrizo de la Ribera

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a junta general que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el día 15 de marzo, a las once horas en primera convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Rendición de cuentas del pasado ejercicio.
- 3.º—Lectura de solicitudes, solicitando ingreso en la Comunidad.
- 4.º—Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Carrizo de la Ribera, a 27 de febrero de 1970.—(Ilegible).

1228 Núm. 763.—110,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

"Presa Villanueva" de Villanueva de Carrizo

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a junta general que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el día 15 de marzo, a las once horas, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º—Nuevo presupuesto que presente el Sindicato.
- 4.º—Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villanueva de Carrizo, 27 de febrero de 1970.—(Ilegible).

1229 Núm. 764.—99,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 172.056 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1191 Núm. 766.—55,00 ptas.